

Municipio:  Cod:  C01

**Bienes inmuebles:**  
 Año de entrada en vigor de valores catastrales de urbana, resultantes de procedimientos de valoración colectiva de carácter general.

2008  C02

Tipo de gravamen urbana (uso residencial):  
 2023  2024  % C03

¿Ha solicitado a la D.G. Catastro la aplicación del art. 32.2 del R.D. Leg. 1/2004?  
 C42

Coef. de Actualización  C43

Tipo de gravamen rústica:  
 2023  2024  % C04

Tipo de gravamen de características especiales:  
 2023  2024  % C05

**Actividades económicas:**

Coeficiente de situación Máximo:  
 2023  2024  % C06

Coeficiente de situación Mínimo:  
 2023  2024  % C07

Tipo de gravamen **2023** **2024**  
 Inferior a un año:  % C72

1 año:  % C73

2 años:  % C74

3 años:  % C75

4 años:  % C76

5 años:  % C77

6 años:  % C78

7 años:  % C79

8 años:  % C80

9 años:  % C81

10 años:  % C82

11 años:  % C83

12 años:  % C84

13 años:  % C85

14 años:  % C86

15 años:  % C87

16 años:  % C88

17 años:  % C89

18 años:  % C90

19 años:  % C91

Igual o superior a 20 años:  % C92

% Coeficiente reductor sobre el valor del terreno Art. 107.2.a) del TRLRHL (R.D. Leg. 2/2004, modificado por R.D.-ley 26/2021) (Valor máximo 15%)  
 2023  2024  % C93

Construcciones, instalaciones y obras **2023** **2024**  
 Tipo de gravamen \*   % C17

\* Si el municipio tiene aprobados distintos tipos, en esta casilla se debe de consignar el más elevado.

La dirección de correo electrónico y dirección del sitio web oficial es la que aparece reflejada en la Base de Datos General de Entidades Locales.

E-Mail:

Web Oficial:

Observaciones:

**Nota**  
 Anote únicamente los datos que han variado respecto al 2023

**VOLVER**

Vehículos de tracción mecánica		2023	2024		
<b>Turismos</b>					
De menos de 8 caballos fiscales	15,15	15,15	Euros	C18	
De 8 hasta 11,99 caballos fiscales	40,89	40,89	Euros	C19	
De 12 hasta 15,99 caballos fiscales	86,33	86,33	Euros	C20	
De 16 hasta 19,99 caballos fiscales	107,53	107,53	Euros	C21	
De 20 caballos fiscales en adelante	134,40	134,40	Euros	C22	
<b>Autobuses</b>					
De menos de 21 plazas	99,96	99,96	Euros	C23	
De 21 a 50 plazas	142,37	142,37	Euros	C24	
De más de 50 plazas	177,96	177,96	Euros	C25	
<b>Camiones</b>					
De menos de 1.000 kg de carga útil	50,74	50,74	Euros	C26	
De 1.000 a 2.999 kg de carga útil	99,96	99,96	Euros	C27	
De más de 2.999 a 9.999 kg de carga útil	142,37	142,37	Euros	C28	
De más de 9.999 kg de carga útil	177,96	177,96	Euros	C29	
<b>Tractores</b>					
De menos de 16 caballos fiscales	21,20	21,20	Euros	C30	
De 16 a 25 caballos fiscales	33,32	33,32	Euros	C31	
De más de 25 caballos fiscales	99,96	99,96	Euros	C32	
<b>Remolques</b>					
De menos de 1.000 y más de 750 kg de carga útil	21,20	21,20	Euros	C33	
De 1.000 a 2.999 kg de carga útil	33,32	33,32	Euros	C34	
De más de 2.999 kg de carga útil	99,96	99,96	Euros	C35	
<b>Otros vehículos</b>					
Ciclomotores	5,30	5,30	Euros	C36	
Motocicletas hasta 125 c.c.	5,30	5,30	Euros	C37	
Motocicletas de más de 125 c.c. hasta 250 c.c.	9,09	9,09	Euros	C38	
Motocicletas de más de 250 c.c. hasta 500 c.c.	18,17	18,17	Euros	C39	
Motocicletas de más de 500 c.c. hasta 1.000 c.c.	36,35	36,35	Euros	C40	
Motocicletas de más de 1.000 c.c.	72,70	72,70	Euros	C41	

Cumplimentada la ficha, debe remitirse a la Unidad de Financiación con las Haciendas Territoriales de su provincia.

Tel:

Persona informante:

Referencia profesional:

Dirección Postal Ayto.:  Código postal:

Sello del Ayuntamiento